



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE**

ECOLOGÍA

Hugo Alfredo Villaseñor García

El Grullo, Jalisco

AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2013 – 2015

**“DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE”**

ÍNDICE

- 1.- Introducción**
- 2.- Normatividad**
- 3.- Organigrama**
- 4.- Atribuciones**
- 5.- Objetivo General**
- 6.- Funciones**
- 7.- Labores Extras**
- 8.- Misión**
- 9.- Visión**
- 10.- Manual de Operación y Procedimiento (Programas Sociales)**

“DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE”

1. INTRODUCCION

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento de El Grullo Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

2. NORMATIVIDAD

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero Artículo 4 párrafo quinto; Título Cuarto Artículo 113; Título Quinto Artículo 115 fracción 111 incisos e, g, i y fracción V inciso g.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley Federal de Sanidad Animal

ESTATAL

Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 79 fracción 111, VIII y X, Artículo 80 fracción VI, Artículo 85 fracción IV.

- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 1, 2, 4, 5, 8, 70, 71, 75, 78, 80, 86, 99 y 102.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco. Capítulo XVIII, Artículo 199 D y Artículo 199 F.
- Ley de Ingresos del Municipio de El Grullo Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2.

MUNICIPAL

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco.

Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de El Grullo Jalisco.

Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de El Grullo, Jalisco,

Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de El Grullo, Jalisco, artículos 1, 2 Y 6.

Reglamento del policía y buen gobierno.

Reglamento para el establecimiento de gasolineras y estaciones de servicio.

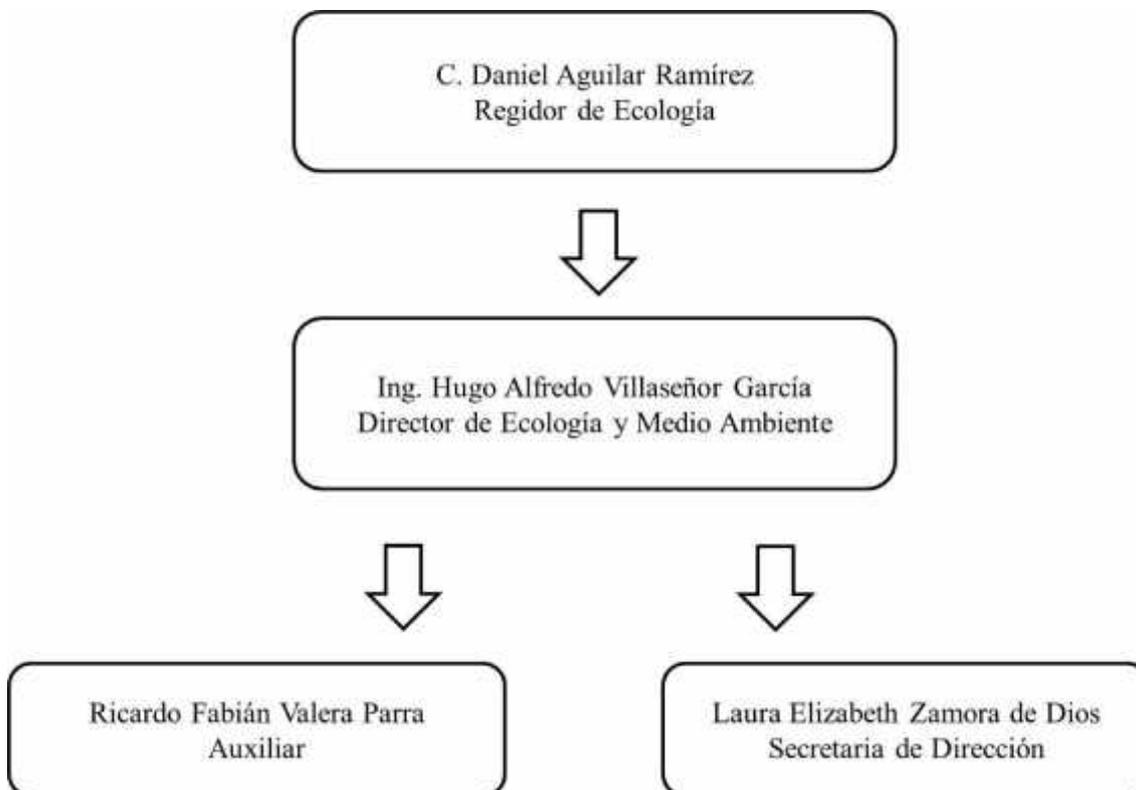
Reglamento de comercio y de servicio para el Municipio de El Grullo.

Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los animales del Municipio de El Grullo.

Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de El Grullo Jalisco.

- Reglamento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de El Grullo, Jalisco.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



3. ATRIBUCIONES

Reglamento interno del Ayuntamiento y de la Administración pública de El Grullo Jalisco.

Art.	12	Elaborar programas tendientes al mejoramiento ecológico municipal, estableciendo las medidas procedentes para la conservación y reforestación del patrimonio ecológico y forestal del Municipio, cuidando a la flora y fauna, a través de la atención al aire, agua y suelo.
Art.	12	Estudiar y proponer el establecimiento de sistemas anticontaminantes que se requieran dentro del Municipio, en relación con el aire, agua, suelo y contaminación auditiva y visual
Art.	12	Coordinarse y coadyuvar con las autoridades federales, estatales o

		municipales competentes para llevar a cabo acciones conjuntas en la materia, así como vigilar el cumplimiento de las normas legales aplicables y, en su caso, que se apliquen las sanciones administrativas que correspondan por la violación a dichas disposiciones
Art.	12	Realizar estudios y establecer sistemas de coordinación con otros niveles de gobierno, que fomenten la actividad agropecuaria y agroindustrial en el Municipio bajo criterios de sustentabilidad, así como los servicios para el campo y las obras de infraestructura para el desarrollo rural, encauzando los apoyos existentes para este ramo
Art.	12	Conservar y embellecer las áreas verdes, parques y jardines de la municipalidad y la reforestación de árboles y el cuidado de plantas ornamentales
Art.	12	Emitir opinión técnica en los proyectos de urbanización, en lo relativo a los parques y áreas verdes
Art.	12	Promover y organizar los viveros municipales para llevar a cabo la repoblación forestal
Art.	12	Distribuir la producción de los viveros municipales en la forma que mejor convenga al Municipio
Art.	12	Elaborar los programas de reforestación y conformación de áreas verdes, en donde participen todos los sectores de la ciudadanía, a fin de lograr un mejor aprovechamiento físico-ecológico de las áreas verdes
Art.	12	Regular y vigilar la instalación y operación de los sistemas de almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, selección, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos Municipales, no peligrosos y especiales en el Municipio.
Art.	12	Promover y organizar con las autoridades estatales y federales, así como con otras autoridades municipales, asociaciones, colegios profesionales, cámaras industriales, de comercio y otros organismos públicos, privados y sociales, programas y acciones que instruyan, motiven y organicen a los habitantes del Municipio, para el manejo

		adecuado de los residuos sólidos y para inducir su selección y clasificación por parte de quienes los generan
--	--	---

Art.	12	Fomentar el desarrollo y establecer sistemas y procedimientos para el manejo y tratamiento de residuos sólidos, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de los sistemas de comercialización, de tal forma que al aumentar el número de residuos a ser reciclados, se reduzca el volumen de residuos a disponer
------	----	---

Art.	12	Emitir las opiniones técnicas que le sean solicitadas como parte del trámite para el otorgamiento de licencias y permisos, en materia de padrón y licencias o para algún otro acto administrativo para el cual se requiera
Art.	12	Prevenir y controlar, en el ámbito de la autoridad municipal, la rabia en caninos, felinos y otras mascotas transmisores de rabia.
Art.	12	Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan

Art.	12	Informar a la ciudadanía el manejo y cuidado de mascotas y especies silvestres.
Art.	12	Atender las solicitudes de pláticas y asesorías a grupos escolares sobre la importancia de respetar la flora y la fauna
Art.	12	Brindar apoyo a los ciudadanos en la captura de animales silvestres que se presentan en las áreas urbanas
Art.	12	Examinar los casos de notificación por sospecha de rabia, mediante la observación clínica y los resultados por muestras de laboratorio
Art.	12	Ejecutar políticas de salud pública como son las campañas de vacunación antirrábica, la esterilización de perros y gatos, así como programas de educación para la salud.
Art.	12	Asegurar la eliminación de fauna nociva para la salud comunitaria y ambiental.
Art.	12	Asegurar la aplicación de la Normatividad de la Ley Estatal de Salud, Ley de Protección y Cuidado de los Animales, Normas Oficiales Mexicanas y Políticas del Departamento para la atención a la ciudadanía en general.

Objetivo General

Dirigir, coordinar y gestionar las actividades de la Dirección General, así como anticipar las necesidades futuras del Municipio en referencia a las Áreas de Parques y Jardines, Aseo Público, Protección del Medio Ambiente, las Áreas de Sanidad y área Jurídica. Así como sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio, procurando el desarrollo sustentable, el cuidado del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los Grullenses.

Funciones

- Elaborar programas tendientes al mejoramiento ecológico municipal, estableciendo las medidas procedentes para la conservación y reforestación del patrimonio ecológico y forestal del Municipio, cuidando a la flora y fauna, a través de la atención al aire, al agua y suelo.
 - Coordinar con las autoridades federales, estatales o municipales competentes el llevar a cabo acciones conjuntas en la materia, así como vigilar el cumplimiento de las normas aplicables y en su caso, que se apliquen las sanciones administrativas que correspondan por la violación a dichas disposiciones.
 - Proponer el establecimiento de sistemas anticontaminantes que se requieran dentro el Municipio, en relación con el aire, agua, suelo y contaminación auditiva visual.
 - Supervisar la instalación y operación de los sistemas de almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, selección, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales, no peligrosos y especiales en el Municipio.
 - Establecer el desarrollo, sistemas y procedimientos para el manejo y tratamiento de residuos sólidos, la incorporación de nueva tecnología y la mejora de los sistemas de comercialización de tal forma que al aumentar el número de residuos a ser reciclados, se reduzca el volumen de residuos a disponer.
 - Controlar en el ámbito de la autoridad municipal, la rabia en caninos y felinos.
 - Asegurar el cumplimiento de programas y proyectos evaluando los avances, para el buen funcionamiento de su administración.
 - Formular ante las autoridades la obtención de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos para que las actividades se desarrollen conforme a la planeación.
-
- Asegurar el buen uso de los recursos económicos y materiales para su optimización.
 - Asegurar el cumplimiento de las políticas y reglamentos que estén vigentes en su área de competencia.
 - Controlar los procedimientos de entrega-recepción.
 - Asegurar que se proporcione la información estadística de los resultados en forma confiable.
 - Seguir los lineamientos de higiene y seguridad en los procesos que realiza.
 - Asignar sistemas para el control óptimo de recursos humanos y materiales, supervisar reclutamiento y selección de personal.

- Dirigir los controles administrativos de las áreas de la Dirección General de Ecología.
- Coordinar la elaboración de manuales de organización y manuales de procedimientos de la Dirección General de Ecología.
- Controlar el presupuesto de adquisiciones, para el oportuno abastecimiento de los materiales.
- Supervisar inventarios de los bienes patrimoniales y que se realice el mantenimiento oportuno de los vehículos.
- Controlar de presupuesto, facilitar administrativamente a las dependencias la aplicación del presupuesto.
- Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.

OTRAS LABORES EXTRAS

Analizar, proponer e implementar técnicas de ingeniería para solucionar problemas

Ambientales que impactan a la población, impulsando medidas de mitigación contra el cambio climático.

- Revisar y evaluar los estudios de impacto ambiental de los proyectos que se desarrollen en el municipio.
- Realizar la verificación a giros comerciales que tramitan su licencia municipal.
- Realizar estudios y diagnósticos de los recursos naturales con que cuenta el municipio.
- Realizar la supervisión a los establecimientos industriales, comerciales, etc., en zonas de alto riesgo dentro del municipio, que puedan causar efectos nocivos al ambiente; para propiciar el establecimiento de sistemas anticontaminantes.
- Evaluar y definir los proyectos para las zonas con factibilidad de ser apto para Confinamiento de escombros, en materia de impacto ambiental.
- Realizar supervisiones a las ladrilleras establecidas en el municipio, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Revisar los planes parciales de desarrollo y urbanización, aplicando la normatividad ambiental vigente, enfocando las opiniones técnicas a la conservación y protección del medio ambiente.
- Registrar y atender las denuncias ambientales.
- Elaborar y ejecutar proyectos en materia ambiental.
- Promover la creación de nuevas áreas naturales protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad, para así lograr manejo y uso sustentable de los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
- Vincular a los ciudadanos de las microcuencas del Municipio con el Gobierno Federal en los proyectos acorde a las necesidades, para definir acciones que favorezcan el desarrollo de la comunidad.
- Programar y realizar acciones para la prevención, control y combate de incendios forestales.
- Realizar reforestaciones en zonas de vocación forestal.

MISION

Impulsar, administrar y diversificar el desarrollo sustentable de los recursos naturales en el Municipio, así como promover en todos los ordenes una cultura del cuidado al medio ambiente (agua, tierra, aire) así como restricción del fuego, a través de la gestión y aplicación de una política ambiental para conservar y proteger los recursos naturales y fortalecer su uso y manejo racional en beneficio de los usuarios.

VISION

El Grullo se distinguirá por tener políticas y costumbres ambientales que promuevan el desarrollo sustentable, haciendo tácito el cuidado del medio ambiente y el manejo eficiente de los recursos naturales existentes en nuestra entidad, y conformar en la sociedad una postura ambientalmente madura y responsable.

Programas Sociales y Manual de Operación

PLÁTICAS, TALLERES Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Que la población a través del conocimiento y la educación obtenga la conciencia, la aptitud y actitud en participar en resolver conjuntamente con la autoridad los problemas del medio ambiente.

Requisitos: Presentar solicitud u oficio solicitando el taller en específico que requieran.

Procedimiento: Acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente con oficio dirigido al Director o encargado de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, bajo programación no más de 15 días a la fecha de solicitud.

Costo: Sin costo, salvo si se requiere la compra de algún material.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: 15 días

Políticas: Realizar proyectos de capacitación formal e informal de Cultura Ambiental, para concientizar a la población, para que tenga un cambio de actitud y realice prevención sobre el Medio Ambiente en General. El Gobierno Municipal, como la Población tienen la obligación de cuidar los Recursos Naturales y el Medio Ambiente para garantizar mejor calidad de vida.

CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente en Coordinación con el Sector Salud.

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Concientizar y proteger a la Población de contaminación y virus.

Requisitos: Ninguno

Procedimiento: Se Realiza el recorrido por sectores de la población y localidades, haciendo labor de limpieza y descacharrización en casas y lotes baldíos para evitar acumulación de agua, reproducción del zancudo del Dengue, animales rastreros, así como suciedad y contaminación.

Costo: Sin costo.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: El tiempo que dure la campaña.

Políticas: Indicar al personal del Departamento de Ecología y Medio Ambiente las zonas de riesgo.

REFORESTACIÓN

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Incrementar los índices de áreas verdes, proporcionar nuevos hábitat a organismos animales y generar mejores condiciones ambientales y la calidad de vida de la población.

Requisitos: Acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, presentar solicitud de reforestación por escrito, esperar respuesta por escrito en 15 días hábiles.

Procedimiento: Se Realiza el recorrido por el área del proyecto. Se selecciona áreas específicas, se contabiliza el número de árboles que se van a necesitar, se hace un conteo de personal para la labor de reforestación. Si es aprobado, se fija fecha de reforestación. Se presenta solicitud con la autorización para comenzar la Actividad de reforestación. Se le proporciona a las cuadrillas agua y alimentos. Se toma evidencia.

Costo: Sin costo.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles.

Políticas: Indicar al personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente el lugar donde se realizara la reforestación.

PRESERVACIÓN FORESTAL

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Preservar los recursos naturales para mantener en equilibrio el ecosistema y los paisajes del territorio, denunciar los incendios y otros ilícitos ambientales.

Requisitos: Acudir o llamar a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Denunciar el ilícito y al causante. Señalar el lugar o paraje mediante croquis.

Procedimiento: Una vez detectado el incendio llamar a la Dirección Ecología y Medio Ambiente y dar aviso. Indicar el lugar. Se coordina con Protección Civil y Bomberos.

Costo: Sin costo.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: De inmediato.

Políticas: LEEGEPA, LEEPA, Ordenamiento Municipal, Ley forestal, etc.

DONACIÓN DE ÁRBOLES

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Incrementar los índices de áreas verdes, proporcionar nuevos hábitat a organismos animales y generar mejores condiciones ambientales y la calidad de vida de la población.

Requisitos: Acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, presentar solicitud de árboles por escrito y motivo, indicar nombre del solicitante, dirección, teléfono y dónde serán plantados, esperar respuesta por escrito en 8 días hábiles.

Procedimiento: Se realiza el recorrido por lugar donde serán plantados los árboles frutales o forestales. Si es viable la solicitud se autoriza. Se fija fecha para entrega de árboles y especie. Para recoger los árboles presentar la solicitud de autorización en el vivero Municipal de El Grullo Jalisco.

Costo: Sin costo.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: 8 días hábiles.

Políticas: Indicar al personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente el lugar donde serán plantados los árboles ya que habrá verificaciones esporádicas en el lugar.

DERRIBO Y PODA DE ÁRBOLES

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Proteger las áreas verdes en casas, terrenos y predios urbanos.

Requisitos: Presentar oficio o solicitud del derribo o poda y motivos del mismo, así como fotos y dirección del lugar, nombre y teléfono del solicitante en el Departamento de Ecología y Medio Ambiente.

Procedimiento: Se hace la revisión en el lugar indicado. Según las afectaciones, motivos y Ley Ambiental se toma la decisión. Se toma evidencia. Si la solicitud es aprobada, se otorga el permiso e indicaciones. Presentar solicitud de autorización cuando se realice el derribo o poda.

Forma de Pago: Efectivo. Costo de derribo: \$193.00 pesos

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles.

Políticas: Seguir las indicaciones para derribo o poda de árboles.

COMPOSTA

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfono: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Incrementar y proteger las áreas verdes, generar mejores condiciones ambientales así como de suelo.

Requisitos: Acudir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para solicitar composta.

Procedimiento: Se otorga un recibo en el Departamento de Ecología y Medio Ambiente mismo que se salda en el Departamento de Tesorería. Se entrega la copia de pago en el Departamento de Ecología y Medio Ambiente para fijar fecha y hacer entrega de la composta.

Costo: Según sea la solicitud (cantidad) de composta.

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: 3 a 5 días hábiles.

Políticas: Bueno uso de la composta.

DENUNCIA CIUDADANA

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Atender las denuncias ciudadanas en materia ambiental para minimizar las afectaciones del medio ambiente.

Requisitos: Presentar denuncia ciudadana vía telefónica o por escrito con los siguientes datos como mínimo:

- a) Situación del hecho denunciado
- b) Datos completos del denunciado
- c) Dirección correcta del lugar de los hechos.

Procedimiento: Llenado de formato de denuncia. Admisión de denuncia y generación de expediente. Revisión del caso, solución y conclusión.

Costo: Sin costo.

Forma de Pago: No aplica

Tiempo de Respuesta: 5 a 7 días hábiles

Políticas: Dar seguimiento a todas las denuncias hasta obtener la notificación de conclusión.

FRACCIONAMIENTOS Y CENTROS COMERCIALES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Responsable: Ecología y Medio Ambiente

Horario de Atención: 9:00AM – 15:00PM

Teléfonos: 321 387 4444 Ext. 117

Objetivo: Evaluar técnica y jurídicamente los informes preventivos de Impacto Ambiental para fraccionamientos y centros comerciales.

Requisitos: Presentar solicitud de evaluación y dictamen del impacto ambiental que generará el proyecto de fraccionamiento o centro comercial en cada una de sus etapas, anexando la siguiente información:

Informe Preventivo de Impacto Ambiental basado en la Guía temática proporcionada por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. - Copia del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos específicos del suelo, emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano - Copia del Certificado de propiedad del predio donde se realizará el proyecto, debidamente legalizada. - Dictamen de la Comisión Nacional del Agua en caso de existir arroyos dentro del predio - En caso de que el proyecto lo realice una persona que no es la propietaria del predio, presentar carta poder para el promovente, otorgado por el propietario del predio, firmada por dos testigos, anexando copia de Identificación oficial.

Procedimiento: Solicitar la guía temática para elaborar el Informe Preventivo de Impacto Ambiental. - Presentar solicitud de Evaluación y Dictamen del Impacto ambiental, presentando el Informe Preventivo de Impacto Ambiental, con sus anexos de acuerdo a la guía temática. - Solicitar la orden de pago para la evaluación del informe preventivo - Presentar copia del recibo de pago - Obtener dictamen.

Costo: El estipulado en Hacienda Municipal.

Forma de Pago: En efectivo.

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles

Políticas: Crear la conciencia ambiental entre los promotores de nuevos fraccionamientos y centros de población de centros comerciales, buscando con ello mejorar la calidad de vida y seguridad de los habitantes, mediante el equilibrio entre el desarrollo y el medio ambiente, aplicando la Normatividad ambiental vigente para mitigar los impactos ambientales.